

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 21 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y de conformidad con el ACUERDO número 23/12/19, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el ejercicio fiscal 2020, dependiente de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios.

## CONVOCA

A las escuelas públicas de educación primaria beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI), que consideren que sus estudiantes (6° grado de primaria) deseen participar en un proceso de certificación internacional que le permita conocer el dominio y desarrollo del idioma inglés, considerando las cuatro habilidades lingüísticas del inglés (compresión lectora y auditiva, expresión oral y escrita), bajo las siguientes:

### I. Bases

Podrán participar alumnos(as) de 6° grado de escuelas públicas de educación primaria incorporadas al PRONI<sup>1</sup>. Esta convocatoria cuenta con espacios limitados y es gratuita para los participantes seleccionados.

### II. Etapas previas

Registro de inscripción:

Los(as) candidatos(as) a participar podrán registrarse del 09 al 20 de noviembre del presente año, en el formulario que se encuentra en la siguiente dirección web: <https://forms.gle/mV3iDytS83CJhMZ27> donde se solicitarán los datos que se enlistan a continuación:

1. Formato pre – registro.
2. Constancia de estudios.
3. Credencial de la escuela (con fotografía).
4. CURP.

### III. Proceso:

Enviar documentos legibles en formato PDF al correo [academicproni@gmail.com](mailto:academicproni@gmail.com)

<sup>1</sup>Para conocer si la escuela que desea participar es beneficiada por el Programa Nacional de Inglés, puede comunicarse al teléfono de contacto especificado en esta convocatoria.

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*



El PRONI notificará a los enlaces de cada modalidad educativa la relación de alumnos(as) aceptados(as) para presentar el examen y, a su vez, los enlaces lo informarán a las escuelas.

#### IV. Criterios de selección:

La selección de alumnos(as) de primaria será realizada por el PRONI, siendo una decisión inapelable.

Una vez concluida la revisión, el personal del PRONI Chiapas, se comunicará vía telefónica con los (as) candidatos (as) seleccionados (as) solicitando una carta compromiso con la cual se comprometen a participar en la totalidad de las sesiones que comprenda la certificación.

#### V. Lugar y fecha de certificación

La modalidad de la certificación será en línea. Fecha tentativa: del 14 al 18 de diciembre.

#### VI. Requisitos específicos técnicos<sup>2</sup>

Es necesario que los aspirantes cuenten con las siguientes herramientas:

- Internet.
- Computadora de escritorio y/o laptop.
- Auriculares (Audífonos y micrófonos).
- Lugar cómodo y silencioso.

#### VII. Expedición de certificados

Una vez que la instancia certificadora tenga los resultados del examen, el PRONI los hará llegar a los(as) participantes junto con los certificados correspondientes.

#### VIII. Para mayor información

Comunicarse a los teléfonos 01 (961) 22 3 62 93, 01 (961) 61 8 83 00 extensión 1096 y 1099, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

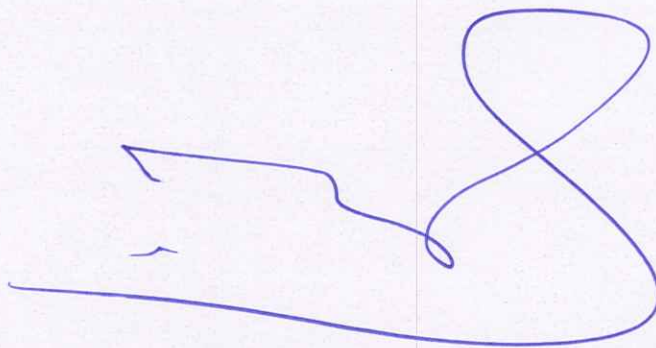
<sup>2</sup>Para mayor información comunicarse al teléfono de contacto del Programa Nacional de Inglés (PRONI).



**IX. Transitorio:**

**Único:** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés dependiente de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios (COPEYCO), de esta Secretaría de Educación del Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

El dictamen que emitan, será definitiva e irrevocable por lo que no podrán ser impugnados.



**MTRA. ROSA AIDÉ DOMÍNGUEZ OCHOA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

